ACUERDO No. 004
(MARZO 05 DE 2019)

"Por medio del cual se Aprueba la ARTICULACIÓN CON EL SENA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO"

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 2.3.3.1.5.6. Y 2.3.3.1.5.8, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.6.,inciso g) son Funciones del Consejo Directivo "Participar en la Planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que hagan sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos,"

Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8., inciso a) son Funciones del Rector, "Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;"

Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8., inciso c) son Funciones del Rector, "Promover el proceso continuo de mejoramiento de la Calidad de la educación en el establecimiento;"

Que se aplicó una encuesta a padres de familia y Estudiantes de los grados 9, 10 y 11, sobre la aceptación o NO de articulación con el SENA para obtener nuestros bachilleres académicos un título adicional de Técnico; y la escogencia del Programa de acuerdo a las necesidades y se obtuvo una aceptación de un 82% el Programa de Técnicos en MANEJO AMBIENTAL

Que en virtud de las anteriores Consideraciones;

ACUERDA

Art. 1°. *Aprobar la ARTICULACIÓN con el SENA*, de nuestros estudiantes de Grado 10, año escolar 2019 con el Programa de Técnicos en MANEJO AMBIENTAL; y para el 2020 con todos los grupos de la Educación Media Ambiental (Grado 10 y 11)

Art. 2°. Solicitar a CALIDAD EDUCATIVA de la Secretaría de Educación de Ibagué, *la Inclusión de nuestra Institución al Programa de articulación con el SENA*.

Art. 7°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y Deroga todas las Normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué, a los CINCO (05) días del mes de MARZO de DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).

CONSEJO DIRECTIVO

ANA MILIANA CULMA
Representante Padres de Familia

ANA LUCÍA MIGUEZ
Representante Padres de Familia

JENNIFER PAOLA TORRES RÍOS
Representante Estudiantes

CRISTINA DEL PILAR HOYOS
Representante Ex - Alumnos

RONALD SNEIDER CARRILLO O.
Representante Sector Productivo

JAIRO RIVERA ESPINOSA
Representante Docentes

MANUEL ALFONSO GALINDO G
Representante Docentes

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.
Rector